

COMITE DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES
DE PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS
DE LA CEPAL

Documento de Sala de Conferencias
CEG/4
10 de agosto de 1993

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

1994 Año Internacional de la Familia

Reunión Regional Latinoamericana y del Caribe
Preparatoria del Año Internacional de la Familia

Cartagena de Indias, Colombia, 9 al 14 de agosto de 1993

**PROPUESTA REGIONAL PARA LA ELABORACION DE LINEAS DE ACCION
EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

1. ANTECEDENTES

La Asamblea General de la Naciones Unidas, por resolución 44/82 del 8 de diciembre de 1989, proclamó 1994 como el Año Internacional de la Familia, bajo el lema "La Familia: recursos y responsabilidades en un mundo en evolución".

En la región, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre adoptada por la IX Conferencia Internacional de los Estados Americanos en 1948 en Bogotá, y la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de 1969, llamada **Pacto de San José de Costa Rica**, sostienen la importancia de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y el deber de protegerla por parte de la sociedad y del Estado.

La Organización de los Estados Americanos declaró, en su XI período ordinario de sesiones, a 1983 como Año Interamericano de la Familia, por iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres. La misma Asamblea aprobó la Declaración Interamericana de los Derechos de la Familia. El Instituto Interamericano del Niño, en su XVI Congreso (1984), exhortó a los gobiernos a su cumplimiento.

Al proclamar el Año Internacional de la Familia, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó concentrar las actividades de este año en los niveles local, regional y nacional, con la asistencia del sistema de Naciones Unidas. Para ello designó a la



Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social como el órgano de preparación y al Consejo Económico y Social como el ente coordinador del Año. La CEPAL, Comisión económica de la región, fue designada institución focal de las actividades para América Latina y el Caribe.

Como parte de las actividades regionales, la CEPAL realizó dos reuniones técnicas en 1991 y 1992. La primera, en Chile, para analizar la situación de la familia y la segunda, en México, para discutir sobre metodología para su análisis.

La tercera actividad regional la constituye la Reunión Regional para América Latina y el Caribe Preparatoria del Año Internacional de la Familia, que se realizó entre el 9 y el 14 de agosto de 1993, en Cartagena de Indias, Colombia.

Teniendo en cuenta los antecedentes anotados y el diagnóstico sobre la familia en la región elaborado por la CEPAL,* se plantean los siguientes objetivos y líneas de acción:

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos generales

- 2.1.1 Promover el desarrollo integral de la familia a nivel regional, fortaleciendo en ella los lazos de solidaridad y asegurando los medios para su bienestar a través de una concertación amplia y responsable entre gobierno y sociedad.
- 2.1.2 Consolidar condiciones políticas, socioculturales y económicas para el mejoramiento de la situación de las familias en América Latina y el Caribe que estimulen, mantengan y desarrollen su fortaleza como red básica de relaciones sociales y garanticen el respeto a los derechos humanos de todos sus miembros.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Hacer operativos los principios postulados en la Declaración de Cartagena.
- 2.2.2 Proponer líneas de acción que orienten el desarrollo de políticas, planes y programas nacionales en favor de las familias.

* Situación y perspectivas de la familia en América Latina y el Caribe, (LC/L.758 (CONF.84/3)).

- 2.2.3 Propiciar mecanismos de trabajo conjunto que apoyen los procesos de integración regional en esta materia.

3. AREAS DE ACCION

3.1 Familia y políticas públicas

- 3.1.1 Analizar la consideración de las familias en la formulación de las políticas públicas.
- 3.1.2 Evaluar y promover la inclusión de las familias como grupo objetivo de las políticas.
- 3.1.3 Evaluar el impacto de las políticas públicas en las familias.
- 3.1.4 Impulsar el desarrollo de políticas que consideren a las familias como unidad de acción.
- 3.1.5 Estimular la inclusión del enfoque de familia en los distintos planes y programas poblacionales y sectoriales.
- 3.1.6 Armonizar los procesos de ajuste económico con los procesos sociales que promuevan la estabilidad de las familias y el desempeño de sus funciones.
- 3.1.7 Impulsar mecanismos que aseguren la preservación de los orígenes y raíces de cada familia, en concordancia con sus características étnicas, religiosas, culturales y lingüísticas.
- 3.1.8 Integrar los principios del desarrollo sustentable en los programas de fomento productivo y desarrollo social orientados a la familia, con el fin de que la sociedad en su conjunto goce de los beneficios del desarrollo, asegurando el disfrute del mismo para las generaciones futuras.

3.2 Legislación y derechos de la familia

- 3.2.1 Revisar la legislación que incide sobre la familia y reformarla en los aspectos necesarios, para garantizar un marco legal coherente y flexible y en concordancia con los instrumentos internacionales pertinentes.
- 3.2.2 Asegurar que la legislación de familia incorpore mecanismos de conciliación y normas orientadas a prevenir

e impedir la violencia, la discriminación y la explotación de los miembros del grupo.

- 3.2.3 Promover la especialización de los órganos judiciales en cuestiones de familia y la capacitación específica de sus recursos humanos.
- 3.2.4 Aumentar la cobertura y posibilidad de acceso por parte de las familias y sus miembros a los servicios judiciales y de registro, con una estructura descentralizada e interdisciplinaria que se adecúe a las condiciones de la población.
- 3.2.5 Garantizar y promover la adecuada difusión y comprensión de los derechos y deberes de las personas, la sociedad y el Estado en relación a las funciones familiares.

3.3 Desarrollo institucional

- 3.3.1 Promover el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de apoyo a la familia, mejorando la calidad de los servicios, ampliando su cobertura y procurando la coordinación entre ambos sectores.
- 3.3.2 Favorecer y promover la capacidad de organización y asociación de las propias familias para satisfacer sus necesidades e intereses como unidades autogestionarias.
- 3.3.3 Evaluar la relación entre la oferta de servicios y la satisfacción de las necesidades de las familias.

3.4 Socialización e identidad cultural

- 3.4.1 Propiciar condiciones que refuercen la función socializadora de las familias, especialmente en la transmisión de valores e identidad cultural, la revalorización del afecto, y el sentido de pertenencia y respeto entre sus miembros.
- 3.4.2 Promover políticas que enfatizen:
 - a) El reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y el apoyo y la protección de las diferentes formas de organización familiar;
 - b) La compatibilidad que debe existir entre el desarrollo colectivo de la familia, el desarrollo

individual de sus miembros y las exigencias sociales;

- c) El fundamento de las relaciones familiares en el afecto, la cooperación y el respeto antes que en las relaciones de producción y consumo;
- d) La flexibilización de los roles de género en la familia, en el marco de relaciones de equidad, corresponsabilidad y afecto.

3.4.3 Destacar la responsabilidad de los medios de comunicación social en la dinámica familiar y sensibilizarlos para la promoción, concientización y movilización de la comunidad en el logro de los objetivos antes enfatizados.

3.5 Recursos y servicios para la familia

3.5.1 Asegurar una distribución justa de los frutos del crecimiento económico que se traduzca en una mejor calidad de vida de las familias, y promover un equitativo acceso y control de los recursos entre sus miembros.

3.5.2 Promover políticas de empleo y generación de ingresos que permitan a las familias satisfacer, digna y equitativamente, sus necesidades básicas.

3.5.3 Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo urbano y de vivienda, incorporando los aspectos ambientales y de calidad de vida de las familias.

3.5.4 Impulsar y potenciar los programas y servicios de salud y nutrición incorporando el enfoque de familia y priorizando los aspectos preventivos.

3.5.5 Consolidar los programas educativos que inciden en los procesos de crecimiento y desarrollo de los niños, priorizando la atención durante el primer año de vida, el periodo preescolar, el escolar y el adolescente, reforzando la transmisión de valores colectivos y la valorización del afecto en las relaciones familiares.

3.5.6 Promover y consolidar programas de educación formal y no formal, información y servicios para la paternidad responsable, la vida en familia y la sexualidad.

3.5.7 Impulsar y consolidar programas educativos que respeten la diversidad cultural y de creencias y promuevan la democratización en las relaciones familiares.

- 3.5.8 Promover mecanismos que permitan poner en marcha sistemas de seguridad y protección social que consideren al grupo familiar como objetivo.
- 3.5.9 Impulsar programas focalizados en la atención de familias en situaciones especiales, de alto riesgo y vulnerabilidad.
- 3.5.10 Garantizar que los programas orientados a grupos específicos de población tengan carácter preventivo y sean complementarios y no sustitutivos de las funciones familiares.
- 3.5.11 Impulsar, en coordinación con la sociedad civil, un sistema de servicios de apoyo al hogar que compatibilice las obligaciones laborales con el cumplimiento de las funciones de la familia.
- 3.5.12 Propiciar que las familias gocen de tiempo libre y espacios que les permitan compartir actividades e intereses.

3.6 Investigación y formación de recursos humanos

- 3.6.1 Diseñar y poner en marcha una política de apoyo a la investigación y formación de recursos humanos en el área de familia, que permita conocer la situación de la misma, su dinámica y el impacto de las políticas sobre ella.
- 3.6.2 Incluir en el sistema de estadísticas nacionales a las familias como unidad de observación e incorporar a los boletines estadísticos series de indicadores específicos y relevantes sobre familia que apoyen la formulación de políticas y programas.
- 3.6.3 Promover la capacitación específica e interdisciplinaria de profesionales, técnicos, funcionarios y agentes comunitarios que actúen en relación con las familias.
- 3.6.4 Definir un conjunto de indicadores básicos con base en fuentes de información existentes en los países y asegurar las condiciones para su procesamiento y difusión.
- 3.6.5 Propiciar una amplia y masiva difusión de la información sobre familia de tal manera que se haga accesible a toda la población.

3.7 Cooperación internacional e integración regional

- 3.7.1 Instar a los organismos regionales y subregionales a que fortalezcan su capacidad de cooperación técnica y financiera en los asuntos de protección y desarrollo de las familias de América Latina y el Caribe, e invitar, en el mismo sentido, a las instancias regionales de los organismos internacionales.
- 3.7.2 Promover la creación y desarrollo de una red de cooperación latinoamericana y del Caribe entre las instituciones que prestan servicios a la familia.
- 3.7.3 Evaluar el impacto de los procesos de integración regional en la situación de las familias.
- 3.7.4 Identificar las áreas de posible cooperación entre los países de la región y formular programas para promover el intercambio de experiencias y metodología, requiriendo a esos efectos el apoyo de los organismos internacionales.